

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.229/2015

Don Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2015, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 4/2015 mediante suplemento, dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.2 del Real

Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Suplemento 4/2015, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 26 de marzo de 2015. El Tercer Teniente de Alcalde, PD del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.